

ACTA 053-2021

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del día seis de mayo del dos mil veintiuno.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):

Señora Eida Montero Cordero

Vicepresidenta Municipal

Señor Henry Ureña Bonilla

Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTE EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señora Vanessa Mora Vega

Señora Daniela Gutiérrez Valverde

REGIDORES SUPLENTE:

Señorita Michelle Quesada Blanco

SINDICOS PRESENTES:

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas

Síndico Distrito Primero

Señor Roy Vega Blanco

Distrito Segundo

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez

Alcaldesa Municipal

Señor Fernando Portuguez Parra

Vicealcalde Municipal

Señora Solange Monge Vargas

Secretaria Concejo Municipal a.i.

REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña

Presidente Municipal

Señor Carlos Abarca Cruz

Regidor Propietario

Señor Eliécer Zamora Monge

Regidor Suplente

Señor Asdrúbal Naranjo Blanco

Regidor Suplente

Señor Juan Diego Blanco Valverde

Síndico Distrito Tercero

APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Comprobación del quórum
- 2.** Lectura y aprobación de actas anteriores
- 3.** Lectura y análisis de la correspondencia recibida
- 4.** Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia
- 5.** Informes
 - Funcionarios Municipales
 - Comisiones y Representaciones
 - Alcaldesa Municipal
- 6.** Mociones
- 7.** Participación de los síndicos
- 8.** Asuntos Varios

La señora Vice Presidenta en calidad de Presidenta Municipal da los buenos días, pone en manos de Dios esta sesión realizando una pequeña oración y agradeciéndole por la salud y por todo lo que nos da como Concejo y que nos siga bendiciendo.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobación del quorum, 3 regidores propietarios y 2 regidores suplentes en calidad de propietarios.

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 052-2021, del veintinueve de abril del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #1: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 052-2021, celebrada el 29 de abril del 2021.

Aprobada con 3 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO III: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- 1.** El Licenciado Adrián Guillermo Vargas Núñez, Contador Privado, indica que, con base en la documentación proporcionada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, presenta la liquidación presupuestaria parcial del primer trimestre del año 2021 que comprende el período del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021 indica que únicamente se recibieron ingresos provenientes de la Municipalidad de Tarrazú por la suma de \$10.000.000,00 y un total de egresos por \$5.091.958,38.
- 2.** Oficio 2337/2021 del Concejo Municipal de Belén mediante el que notifican el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2021 del 20 de abril del 2021 y por medio del que dan por recibido oficio de la Municipalidad de Tarrazú en el cual se acordó declarar al Cantón de Tarrazú Amigo de las Abejas.
- 3.** La Señora Rebeca Padilla del Programa de Regionalización de la UNED invita a este Concejo Municipal a participar de la Rendición de Cuentas Nacional del Programa de Regionalización de la UNED, el cual tendrá lugar el viernes 07 de mayo del 2021 a las 9 a.m., para participar del mismo se debe de seguir un enlace que brindan vía correo electrónico. Solicitan se confirme con anterioridad la participación para realizar las consideraciones protocolarias correspondientes.
- 4.** Nota del Concejo Municipal de Santa Ana mediante la cual transcriben acuerdo 929-2021 de la Sesión Ordinaria N°052, en el que acuerdan no atender lo correspondiente al Proyecto de Ley 22206 que crea el programa de Alfabetización digital ya que fue retirado de la corriente legislativa y hasta que no sea retomado nuevamente por la Asamblea Legislativa y consultado ante los Concejos Municipales no lo apoyarán.
- 5.** Oficio SCM 543-2021 del Concejo Municipal de Heredia dirigido a la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de Comisiones Legislativas y por medio del cual se transcribe acuerdo en el que se apoyan los proyectos de Ley N°21.791 "Fortalecimiento del Mecanismo de la Mujer y de igualdad de Género en los partidos políticos" y N°21.676 "Fortalecimiento de las oficinas municipales de la Mujer" y enviar ese acuerdo a la Asamblea Legislativa. Instan a los 81 Concejos Municipales para que apoyen estos proyectos de ley.

Discutido el tema se acuerda:

ACUERDO #02: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, en apoyo a lo acordado por la Municipalidad de Heredia en sesión 084-2021 acuerda apoyar los proyectos de Ley N°21.791 "FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS" y N°21.676 "FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER", y enviar este acuerdo a la Asamblea Legislativa. Además, solicitar el apoyo a todas las Municipalidades del País. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

6. Oficio SEC-1817-2021 del Concejo Municipal de Grecia mediante el cual dan por recibido el comunicado de parte de la Municipalidad de Tarrazú donde se declara a Tarrazú Cantón Amigo de las Abejas.
7. Oficio CPJ-DE-OF-132-2021, del Licenciado Luis Antonio González, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven y por el cual informa que en seguimiento a los recursos asignados y transferidos a los gobiernos locales para la ejecución de proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), se ha identificado que existen varias municipalidades del país que no cuentan con un reglamento de funcionamiento de dichos comités, lo que puede dificultar su gestión a lo interno de la Municipalidad. Por lo anterior remiten una propuesta borrador de reglamento municipal para regular el funcionamiento de los CCPJ, para efectos de poder contar con la perspectiva sobre el mismo de esta Municipalidad. Solicitan revisar y anotar aportes, observaciones, comentarios y sugerencias en el mismo documento y enviarlo de nuevo antes del 04 de junio del presente año. Esto con el fin de tomar en cuenta tanto los criterios de los Comités de la Persona Joven como de los Concejos Municipales para una eventual adopción.

Discutida la nota, se acuerda:

ACUERDO #03: Remitir, por medio de la Alcaldesa Municipal señora Ana Lorena Rovira; a la Asesora Legal Licda. Rosaura Cordero Alvarado y al Presidente del Comité de la Persona Joven señor Jesús Cordero Naranjo, la propuesta borrador de reglamento municipal para regular el funcionamiento de los CCPJ, para efectos de agilizar la gestión de los recursos asignados y transferidos a la Municipalidad para la ejecución de proyectos de este Comité. Se solicita se tome en cuenta que este informe debe de presentarse antes del 04 de junio del presente año. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 8.** Nota del Concejo Municipal de Barva mediante el cual comunican que dan por recibido y conocido el oficio de la Municipalidad de Tarrazú mediante el que se transcribió acuerdo de solicitud de vacunación contra Covid 19 a los funcionarios municipales de primera línea, dicha petición ante los jefes del sector salud del País.
- 9.** Oficio SEC-1833-2021 de la Secretaría del Concejo Municipal de Grecia mediante el cual apoyan la gestión de la Municipalidad de Tarrazú en lo referente a solicitar la vacunación contra el Covid 19, para los funcionarios municipales de primera línea, y extienden la solicitud ante el Presidente de la República y Ministro de Salud.
- 10.** Nota de la Secretaría del Concejo Municipal de Santa Ana en la que se transcribe acuerdo mediante el cual apoyan la solicitud de la Unión de Gobiernos Locales para que se incluya en la aplicación prioritaria de la vacuna contra el Covid 19 a los funcionarios municipales con alto nivel de exposición al virus en sus labores ordinarias.
- 11.** Nota del Concejo Municipal de Buenos Aires dirigida al Presidente de la República, Ministro de Salud y Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología y en la que se transcribe acuerdo tomado en sesión 52-2021 mediante el que apoyan gestión realizada por la Municipalidad de Tarrazú y demás municipalidades del País referente a que se priorice la aplicación de la vacuna contra el Covid 19 para los funcionarios municipales de primera línea.
- 12.** Oficio de Inmobiliaria El Rodeo FCM S.A., el cual textualmente dice: *"En atención al oficio de referencia, precedo a externar mi posición con respecto a los puntos desarrollados por la Ing. Yenifer Mora Mora en su escrito: Diferencias de nivel entre la superficie de rodamiento y la acera peatonal: Según lo expuesto por la ingeniera Mora, la diferencia de niveles se da por dos razones, la necesidad de realizar un recarpeteo en el sector y para evitar el estacionamiento de vehículos sobre la acera. Sustentado en lo anterior, para el suscrito, no son de recibo los argumentos expuestos por la profesional a cargo, pues con respecto al tema del recarpeteo, me permito informarles que este tipo de intervención es aplicable, únicamente, para el manteniendo de pavimentos y el espesor promedio de intervención ronda los 5 cm, lo cual claramente no vendría a solventar la problemática actual, pues las diferencias de nivel identificadas rondan entre los 40 y los 60 cm a lo largo del proyecto. Así las cosas, desde el punto de vista técnico, la figura aplicable para este tipo de intervenciones debería ser un mejoramiento integral de la estructura de pavimento, de manera que se compensen las diferencias indicadas y se optimice el recurso económico del cual*

dispone la municipalidad. La ingeniera Mora también argumenta que la diferencia de niveles responde a una medida para evitar el estacionamiento de vehículos sobre la acera; argumento que atenta directamente contra nuestros derechos de acceso y aprovechamiento de la propiedad privada. Además, les recuerdo que la responsabilidad de regular el estacionamiento sobre aceras recae directamente sobre la Policía de Tránsito, bajo el sustento legal de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial; por lo tanto, acogiéndose a las responsabilidades inherentes de cada dependencia, les recuerdo que para este caso en particular, una de las principales responsabilidades del Departamento de Gestión Vial Municipal es velar por la construcción de obras que promuevan la accesibilidad de los usuarios, condición que desde nuestro punto de vista está siendo violentada. Por otra parte, la ingeniera Mora también indica lo siguiente: "Durante la ejecución de los trabajos no se considera en la propiedad mencionada la construcción de accesos ya que actualmente lo existente es cafetal, de igual forma durante la ejecución no se comunica a nuestro departamento la intención de urbanizar en dicha propiedad, caso contrario se prevén los accesos." Al respecto, me permito indicar una vez más que mi representada no está solicitando que se construyan accesos a nuestra propiedad, mucho menos si lo que se pretende es realizar accesos como los que han venido realizando a lo largo de proyecto, en donde más bien se restringe de manera innecesaria el ancho de la vía pública. Lo que se solicita es que se corrijan técnicamente las diferencias de nivel entre la superficie de rodamiento y la acera peatonal, de manera que podamos urbanizar más adelante nuestra propiedad, sin tener que preocuparnos por esta transición; situación que le compete directamente a la Municipalidad, por tratarse de una ruta cantonal.

Fisuramiento: Con respecto al tema del fisuramiento, la ingeniera Mora indica en su nota que se adjuntan los respectivos respaldos de autocontrol y verificación de la calidad; sin embargo, los mismos no fueron incluidos en el correo recibido.

Limpieza de escombros y señalización preventiva: Con respecto a este tema, la ingeniera Mora hace referencia al oficio MT-U.T.G-V-M-166-2021, mismo que no se adjuntó al correo recibido; por lo tanto, solicitamos que se nos aclare cuál fue el plazo concedido a la empresa contratista para corregir los aspectos de la limpieza y señalización preventiva, detallados en la nota del pasado 18 de abril de 2021. A la espera de una pronta respuesta, queda a su disposición el correo electrónico christopher.calderon@outlook.es."

La señora Alcaldesa Municipal sugiere se solicite la presencia de la Ingeniera Yenifer Mora Mora y una vez que se presenta la funcionaria la señora Presidenta a.i. le solicita que por favor explique al Concejo qué es lo que sucede con este asunto.

La Ingeniera Mora Mora indica que se le contestó al Ing. Calderón Mora la nota anterior, sin embargo, él no quedó satisfecho y en esta nueva nota con respecto a lo que cita acerca de las diferencias de nivel entre la superficie de rodamiento y la acera peatonal, aclara la Ingeniera Mora Mora que la diferencia de nivel puede ser solventada con un recarpeteo mayor a 5 centímetros, ya que normalmente los recarpeteos son de 5 cm pero esto no impide que pueda hacer de un grosor mayor.

En cuanto a los accesos el señor Calderón, padre del Ing. Calderón estuvo presente en una reunión con ella y con la Alcaldesa y Vicealcalde, misma en la cual quedaron de acuerdo en construir un acceso y para el cual los señores Calderón indicarían el lugar exacto para esta construcción, sin embargo, nunca confirmaron nada.

Esa acera está en voladizo sobre el canal por lo cual es difícil que no presente fisuras, sin embargo, las pruebas de laboratorio demostraron que el concreto alcanzó la resistencia solicitada.

En cuanto al parqueo sobre las aceras es por ley que los oficiales de Tránsito son quienes deben regular, sin embargo, siempre nos encontramos vehículos estacionados sobre la acera.

En cuanto a los escombros se le indicó a la Empresa que deben limpiar los mismos y al día de ayer estuvieron limpiando y colocando lastre y mañana colocan el asfalto; si se les recalcó que deben de efectuar toda la limpieza.

La señora Alcaldesa Municipal recalca que ya la Municipalidad hizo lo que le corresponde como institución y se debe de comprender que la obra no se ha finalizado. Agrega que al momento que se conversó con el señor Rigo Calderón éste se comportó de manera bastante mal educado, ya que cuando se refirió a la Ingeniera Mora Mora indicó que ella no hace bien su trabajo al igual que el ingeniero a cargo por parte de la Empresa contratada. Manifiesta que en esa reunión ella se comprometió a realizar el acceso que solicitaba el señor Calderón a pesar de que a la Municipalidad no le corresponde, pero él nunca indicó en dónde exactamente lo necesitaba y lo que hizo fue enviar la nota anterior directamente al Concejo Municipal; misma que se le contestó muy claramente ya que ella pudo constatar porque le fueron copiados los

documentos. Además, le parece que estos temas son meramente administrativos y no tenía que traerse la nota ante el Concejo Municipal.

Indica también, la Alcaldesa Municipal, que cuando se dan estas situaciones duele porque las obras se realizan en pro de la comunidad y en este caso específico se benefició a toda la Comunidad de El Rodeo y desde hace muchos años la Asociación de Desarrollo del lugar había solicitado la construcción de la acera y lo que interesa es trabajar por el bien del Cantón, por otro lado, recalca que los trabajos que se realizan a cargo de la Ingeniera Mora Mora son trabajos muy buenos y desde que la Ingeniera está a cargo de Departamento de Gestión vial Municipal, se ha avanzado en tema de caminos lo que en veinte años atrás no se había logrado y ella la defiende un cien por ciento porque es una funcionaria muy eficiente. Lo que se recomienda es que el asunto ya sea trasladado a la Administración para que ésta se encargue de solucionarlos.

La Ingeniera da las gracias a la Alcaldesa y aclara que este trabajo ha sido difícil por cuanto se luchó para realizarlo por el bienestar de la Comunidad y teniendo todos los cuidados para no afectar a ninguno de los vecinos dueños de las propiedades aledañas ya que fue complicado por cuanto en algunos lugares debía construirse más abajo y en otros subir el nivel y así no afectar entradas a las propiedades y hasta el momento esta ha sido la única queja que se ha conocido, nadie más ha manifestado ninguna inconformidad.

La Presidenta Municipal a.i. felicita a la Ing. Mora Mora por su labor e indica que lo mejor es ya dejar este asunto en manos de la administración.

El Regidor Ureña Bonilla indica que coincide con que este asunto ya es meramente administrativo ya que el Concejo hizo lo que tenía que hacer y no le parece la actitud del señor Rigo Calderón hacia la Municipalidad y sus funcionarios, recalca que en lo que se refiere al acceso a la propiedad no es responsabilidad de la Municipalidad.

El Síndico Cordero da los buenos días e indica que muchas personas lo han llamado para comentarle sobre este proyecto y se les explica basado en los criterios tanto de la Ingeniera como de la Alcaldesa, además si debe de quedar claro que la Municipalidad vela por el bienestar de todo el Cantón.

La Regidora Mora Vega indica que, aunque se trate de un asunto administrativo el interesado envió la nota a nombre del Concejo Municipal y por lo tanto debe de darse una respuesta y comunicarle que ya el asunto fue trasladado a la Administración para

que sea atendido y solucionado desde allí y esto por cuanto es algo meramente técnico y más aún que el proyecto no ha concluido.

Ampliamente discutido el asunto se acuerda:

ACUERDO #04: Trasladar a la Administración, específicamente Departamento de Gestión Vial, por medio de la señora Alcaldesa Municipal señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, el asunto relacionado con la afectación en propiedad privada producto de intervenciones viales por parte de la Municipalidad de Tarrazú en camino El Rodeo de Tarrazú, según queja interpuesta por el Ing. Christopher Calderón Mora de Inmobiliaria El Rodeo S.A.; esto por cuanto se trata de un tema meramente técnico. Se le notificará esta decisión al Ing. Calderón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. Oficio SC-0324-2021 del Concejo Municipal de Siquirres y en la cual se transcribe acuerdo N°1387-27-04-2021 mediante el cual apoyan gestión que se hace ante el Gobierno y Jerarquías de Salud para que se vacune al personal municipal de primera línea a nivel del País.

14. Oficio MT-DL-024-2021 de la Asesora Legal Municipal, Licda. Rosaura Cordero Alvarado, por medio del cual da respuesta a la solicitud hecha por este Concejo Municipal en sesión 052-2021 y referente al proyecto de Ley número 22.412 denominado "Autorización Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación" y textualmente indica: *"El proyecto de Ley lo que pretende es brindar un alivio a los contribuyentes al momento de cancelar los impuestos, tasas, servicios municipales y licencias de licores, esto al considerar que muchas personas se vieron afectadas económicamente a consecuencia de la emergencia por COVID-19.*

Con relación al articulado del proyecto de Ley, se hacen las siguientes observaciones:

Artículo 1. La Municipalidad puede apoyar la condonación de recargos, interés y multas por concepto de impuestos, tasas y servicios municipales, ya que la misma no aplica para el principal, sino para las deudas secundarias que debe pagar el contribuyente por incumplimientos, no afectando las finanzas municipales y brindando un alivio al contribuyente que está siendo afectado económicamente por la pandemia, la condonatoria aplicaría para el periodo comprendido entre el primer trimestre del año 2019 hasta el primer trimestre del año 2021.

Es importante que en dicho artículo se establezca el plazo que tiene el sujeto para acogerse a esta condonatoria, lo cual no está regulado.

Artículo 2. Con respecto al artículo dos, se debe analizar si el mismo no afectará las finanzas municipales, al ser un artículo que no es específico para la situación

por la pandemia por Covid-19, si no para diversas circunstancias que se pueden presentar en el futuro.

El artículo en mención textualmente señala: "La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá recalcular la tarifa a cobrar por las licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico."

Pareciera que le da facultad a la Municipalidad por medio de su Concejo Municipal a decir si aplica el recalcule de tarifas por licencias de licores, sin embargo, si es facultativo debe ser específico en el artículo para no entrar en interpretaciones.

Por su parte la Administradora Tributaria Municipal, sugiere que sería importante establecer los porcentajes del monto a pagar por la licencia según la categoría, entre mayor afectación, más porcentaje de exención de pago.

Artículo 3. El presente artículo establece que la Municipalidad debe emitir un reglamento para regular lo establecido en el artículo 2 del presente proyecto de Ley, y hasta tanto no se emita el reglamento se suspende el cobro de las licencias clase B, correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2020.

Generando la duda de si la aplicación del recalcule de tarifas por licencias de licores, es facultativo y obligatoria para la Municipalidad.

La suspensión establecida en el transitorio solo aplicaría para las licencias clase B, y el resto de las categorías no les aplicaría.

Artículo 6. Según observación de la Administradora Tributaria Municipal el plazo por arreglo de pago con la amnistía es demasiado prolongado, debería establecerse máximo por 12 meses, así se ayuda al contribuyente y a la vez se garantiza ingresos a las finanzas municipales, ya que se les está dando la condonación de intereses y multas de los tributos."

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta que le preocupa porque los ingresos de la Municipalidad son pocos, si las personas pagaran por lo menos el principal se solucionaría este problema, ya que muchos contribuyentes han acumulado mucho en lo que se refiere a multa e intereses y por la crisis provocada por la Pandemia no pueden hacer frente a una deuda tan alta, tenemos que comprender que estamos viviendo la peor de las crisis en tema de pandemia hoy por hoy vemos nuestro Cantón con tiendas y otros locales comerciales cerrados y por ende esos empleados no están recibiendo ingresos en estos momentos; por cierto hoy vienen unos funcionarios de CONAPDIS para analizar estas situaciones ya que existen personas que no tienen ningún ingreso económico y en sus familias hay personas con alguna discapacidad y tienen muchos gastos. En el tema del artículo 3 en el que se establece que es necesario elaborar un reglamento le parece que sería bueno iniciar con el mismo. Además, indica que es muy importante que este Concejo Municipal apoye este proyecto para beneficio del pueblo.

La Regidora Abarca Jiménez manifiesta que sí es importante que lo que se refiere al reglamento en el momento que se elabore se analice también en la Comisión de Jurídicos.

Ampliamente discutido el tema, se acuerda:

ACUERDO #05: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda apoyar el proyecto "AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN", expediente 22.412 ya que este proyecto pretende brindar un alivio a los contribuyentes al momento de cancelar los impuestos, tasas, servicios municipales y licencias de licores, esto al considerar que muchas personas se vieron afectadas económicamente a consecuencia de la emergencia por COVID-19.

El apoyo al proyecto de Ley es con las siguientes observaciones, con el fin de que sean tomadas en cuenta:

Artículo 1. La Municipalidad apoya la condonación de recargos, interés y multas por concepto de impuestos, tasas y servicios municipales, ya que la misma no aplica para el principal, sino para las deudas secundarias que debe pagar el contribuyente por incumplimientos, no afectando las finanzas municipales y brindando un alivio al contribuyente que está siendo afectado económicamente por la pandemia, la condonatoria aplicaría para el periodo comprendido entre el primer trimestre del año 2019 hasta el primer trimestre del año 2021.

Es importante que en este artículo se establezca el plazo que tiene el sujeto pasivo para acogerse a esta condonatoria, lo no cual está regulado.

Artículo 2. El artículo textualmente señala: "*La municipalidad, previo acuerdo del Concejo Municipal, podrá recalcular la tarifa a cobrar por las licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico*".

Pareciera que le da facultad a la Municipalidad por medio de su Concejo Municipal a decir si aplica el recalcular de tarifas por licencias de licores, sin embargo, si es facultativo debe ser específico en el artículo para no entrar en interpretaciones.

El importante establecer los porcentajes del monto a pagar por la licencia según la categoría, entre mayor afectación, más porcentaje de exención de pago.

Artículo 3. El presente artículo establece que la Municipalidad debe emitir un reglamento para regular lo establecido en el artículo 2 del presente proyecto de Ley, y hasta tanto o se emita el reglamento se suspende el cobro de las licencias clase B, correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2020. Generando la duda de si la aplicación del recalcu de tarifas por licencias de licores es facultativa u obligatoria para la Municipalidad. La suspensión establecida en el transitorio sólo aplicaría para las licencias clase B y el resto de las categorías no les aplicaría.

Artículo 6. El plazo por arreglo de pago con la amnistía es demasiado prolongado, debería establecerse máximo por 12 meses, así se ayuda al contribuyente y a la vez se garantiza ingresos a las finanzas municipales, ya que se les está dando la condonación de intereses y multas de los tributos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

También se acuerda:

ACUERDO #06: Solicitar a la Administración dígase Departamento Legal y Departamento de Administración Tributaria, por medio de la señora Alcaldesa Municipal, se inicie con la elaboración del Reglamento que se cita en el artículo 3. del proyecto "AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN"; esto con el propósito de adelantar trabajo y al momento que este proyecto sea aprobado se cuente con el Reglamento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. Oficio MT-DL-025-2021 de la Asesora Legal, Licda. Rosaura Cordero Alvarado, por medio del cual da respuesta al acuerdo #20 de la sesión ordinaria 039-2021 de este Concejo Municipal y mediante el que se solicitó elaborar un reglamento al artículo 84 del Código Municipal para lo que presenta un machote de reglamento denominado "Reglamento para el establecimiento y cobro de tarifas y multas por el incumplimiento de las obligaciones de los propietarios o poseedores de bienes inmuebles ubicados en el Cantón de Tarrazú", el cual fue analizado por los encargados de los Departamentos de Control Urbano, Gestión Vial, Gestión Ambiental, Administración Tributaria y Contabilidad, ya que el mismo es muy técnico.

Analizado el documento se acuerda:

ACUERDO #07: Efectuar reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos de modalidad virtual el próximo jueves 13 de mayo del 2021 a partir de las 3:00 p.m., para analizar el machote del reglamento denominado "Reglamento para el

establecimiento y cobro de tarifas y multas por el incumplimiento de las obligaciones de los propietarios o poseedores de bienes inmuebles ubicados en el Cantón de Tarrazú”, se convoca la presencia de la Asesora Legal Licda. Rosaura Cordero Alvarado y al Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal, por medio de la señora Alcaldesa Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16.La Proveedora Municipal solicita se tome el acuerdo respectivo para autorizar los siguientes pagos:

N° de Contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2021CD-000012-0002900001	ALMACEN MÁXIMA TECNOLOGÍA MAXITEC SOCIEDAD ANÓNIMA	1.169.231,00	COMPRA DE INSECTICIDAS PARA USO VERTEDERO MUNICIPAL
2021CD-000008-0002900001	CIAMESA SOCIDAD ANÓNIMA	31.976,50	COMPRA DE BOLSAS PARA BASURA
		1.201.207,50	

ACUERDO #08: De acuerdo con la nota emitida por el Departamento de Proveeduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:

N° de Contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2021CD-000012-0002900001	ALMACEN MÁXIMA TECNOLOGÍA MAXITEC SOCIEDAD ANÓNIMA	1.169.231,00	COMPRA DE INSECTICIDAS PARA USO VERTEDERO MUNICIPAL
2021CD-000008-0002900001	CIAMESA SOCIDAD ANÓNIMA	31.976,50	COMPRA DE BOLSAS PARA BASURA
		1.201.207,50	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

La Presidenta Municipal a.i. solicita se tome el acuerdo para que la Secretaria Municipal a.i. señora Solange Monge se acoja a la modalidad de teletrabajo por lo menos durante dos días a la semana.

La Alcaldesa Municipal indica que la Comisión de Teletrabajo dictaminó que la señora Monge Vargas no puede acogerse a la modalidad de teletrabajo por no contar con la firma digital.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes de funcionarios municipales.

B. Informes de Comisiones y Representaciones:

No hay informes de Comisiones y Representaciones.

C. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:

Primero que nada, le desea un feliz cumpleaños al Síndico Roy Vega Blanco.

- 1.** Informa que se reunió con el Comité Municipal de Emergencias y esta semana nuestro Cantón aún continúa en alerta naranja, el sábado se realizaron operativos en locales comerciales para verificar que respeten el aforo permitido, además fue preocupante por la realización de fiestas en casas, se aprovecharon actividades como bautizos, primeras comuniones u otros para realizar actividades con asistencia de muchas personas rompiendo burbujas y en una casa se comprobó que habían más de 60 personas; indica que esto es muy preocupante porque incluso en casas de maestros se están dando estas situaciones, el problema es que los oficiales de la Fuerza Pública llegan a estos lugares y las personas se esconden y apagan todo y cuando la policía se va continúan con las fiestas. Este problema se agrava por cuanto los funcionarios municipales deben de continuar trabajando y velando por el bienestar del pueblo y, sin embargo, no han querido hacer caso de vacunar a este personal de primera línea y le duele por cuanto en este momento hay un Alcalde que se encuentra grave por esta enfermedad.
- 2.** Informa que el jueves 01 de abril tuvo reunión con Ministra de Deportes, Ministro Salud, Director del IFAM, en donde hubo una participación de 236 personas, esto de modalidad virtual; en esta reunión se indicaron las medidas a extremar, se solicitó la colaboración a las municipalidades para que se cumpla con las diferentes directrices.
- 3.** El martes 04 de mayo se hizo presente en audiencia en el Tribunal Ambiental en representación de la Municipalidad.
- 4.** Se atendieron incidentes por lluvias durante todos estos días.
- 5.** Según informe técnico del Geólogo de Riesgo de la Comisión Nacional de Emergencias tras el paso del Huracán Eta se tenía que efectuar la colocación de plástico negro en ciertos lugares y en estos días se estuvo colocando el mismo y se hizo hasta ahora por cuanto es un plástico especial dado por la CNE y lo hicieron llegar en estos días acá y ese es el motivo del porqué hasta ahora se está instalando.

- 6.** El lunes 03 de mayo, día feriado, los funcionarios de campo efectuaron limpieza de vías y recolección de basura, esto con el fin de atender estos trabajos tan importantes para la comunidad y por el tema de salud en medio de la pandemia que vivimos.
- 7.** Finalizó cursos: "Gestión Social y Política en tiempos de crisis" y "Políticas públicas y agendas legislativas con enfoque de género", en los cuales fue becada con cuatro mujeres más por PNUD, IDEA Internacional, ONU Mujeres Plataforma Atenea y FLACSO; dos curso muy importantes con participación de varios países latinoamericanos; fue muy importante porque se pudieron conocer realidades de países hermanos, se fomenta más el empoderamiento de las mujeres y se creó conciencia de los roles y la necesidad de aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones y participación en los espacios de poder desde donde se pueden generar cambios muy importantes. Se enfatizó acerca de la violencia que sufrimos las mujeres de las mismas mujeres, cabe recalcar que en Costa Rica ya se ha ido aceptando la equidad de género, poco a poco se van incluyendo mujeres en puestos de importancia es por esto que la Oficina de Equidad de Género de esta Municipalidad es muy importante y está muy saturada de trabajo en estos momentos y, sin embargo le duele saber que es muy criticada, la Funcionaria a cargo realiza trabajos de PRONAE, Empléate, CONAPDIS, está a cargo de las fichas de información social, solamente ella tiene acceso a las mismas; a veces son las 9 o 10 de la noche y ella está trabajando y sin devengar sueldo alguno. Incluso en la Semana Santa esta funcionaria tuvo que laborar y, a pesar de todo esto esta funcionaria ha recibido ataques, se debe de entender que esta oficina es unipersonal, solamente cuenta con esta empleado y no hay nadie que le apoye, y hace unos días tuvo reunión con miembros del Concejo Municipal y se enteró que en esa reunión le humillaron, le dijeron que ella no hacía nada y quiere aclarar que es todo lo contrario, esa funcionaria tiene a cargo muchas responsabilidades y por ende es mucho el trabajo que realizar a pesar de ser solamente una persona, aclara que todos los funcionarios municipales estamos dispuestos a colaborar con el Concejo Municipal pero pide también respeto hacia los empleados ya que todos tenemos diversas responsabilidades y en ocasiones no se puede efectuar labores que el Concejo designa en el tiempo que determinan, solicita que se tenga un poco de consideraciones para el personal.
- 8.** Con respecto al tema de la Pandemia le preocupa ya que existen personas que no cumplen con la desinfección, lavado de manos, uso de la mascarilla, guardar la distancia; estamos viviendo el momento más crítico el Ministerio de Salud da un informe para el Cantón y otro diferente para Gobierno Central; el día de ayer a las 10 de la noche estaba tratando de solucionar un problema que se dio con una orden sanitaria ya que la persona estuvo en lugares comerciales aún sabiendo que tenía dicha orden e incumplió, agrega que el mecanismo que tiene el Ministerio de Salud

no es efectivo ya que no pueden verificar si la persona realmente está en su casa. Indica que durante la sesión ella respeta y no utiliza el teléfono pero hoy ha tenido que hacer uso del mismo ya que ha tenido que estar revisando información sobre esta persona que no respetó la orden sanitaria y le están informando los lugares donde la misma se hizo presente, aclara que no se puede tener la información de todas las órdenes por cuanto no es toda la gente la que solicita ayuda en lo que a alimentación se refiere.

La Presidenta Municipal a.i. da las gracias a la Alcaldesa por el informe.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

No se presentan mociones.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

El Síndico Cordero Fallas indica que con respecto al Concejo de Distrito de San Marcos van a tratar de reunirse únicamente de forma virtual. En cuanto a trabajos en caminos desea agradecer de parte del sector Calle Los Solís y Calle Los Mora, ya que los habitantes de esos lugares se mostraron muy agradecidos con la Municipalidad y le pidieron hacerlo ante el Concejo, esto por los trabajos realizados en el lugar.

A lo anterior la Presidenta Municipal a.i. indica que a ella la llamaron para agradecerle y decirle que esos trabajos quedaron muy bonitos.

El Síndico Vega Blanco manifiesta que él ha recibido llamadas de los vecinos de Cerro Nara para dar las gracias y felicitar a la Municipalidad por los trabajos en ese lugar. Agrega que también se está realizando el trabajo de obra gris en San Lorenzo de Tarrazú.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. La señora Alcaldesa Municipal se dirige a los Síndicos y les comenta que con respecto al tema de la lluvia y sabiendo de antemano que este invierno no va a ser fácil, que por favor le soliciten a los vecinos y, en especial a los Comités de Caminos, que colaboren con la limpieza de desagües y cunetas, esto con el fin de evitar daños en los caminos. Recalca que la Municipalidad no cuenta con suficientes funcionarios como para estar realizando estos trabajos además de que no hay dinero para pagar horas extra, por lo que los Comités de Caminos nos pueden ayudar en este sentido y así entre todos ayudarnos.

2. El Regidor Ureña Bonilla se refiere al informe dado por el Comité Cantonal de Deportes e indica que a él le parece que se había solicitado más información y observa que no viene informe de actividades.

A lo anterior la señora Alcaldesa le indica que se debe de revisar el acuerdo en donde se solicitó esa información porque ellos pueden estar contestando según lo solicitado por el Concejo.

3. El Síndico Cordero Fallas indica que en cuanto a lo de mantenimiento de desagües y cunetas se debe de luchar por hacer conciencia en las personas y se debe de tener en cuenta que hay gente que sí ayuda y también existen personas más difíciles sin embargo, se va a hacer la lucha y tratar de pedirle a la mayor cantidad de personas que nos colaboren en ese sentido.
4. La Regidora Quesada Blanco indica que hay temas de comisiones del Concejo que son urgentes y se debe de avanzar al respecto por lo que propone que se hagan las reuniones de forma virtual, esto con el fin de no atrasar el trabajo del Concejo Municipal.

A lo anterior la Presidenta a.i. indica que esa decisión es mejor analizarla en la próxima sesión esperando que haya más integrantes del Concejo presentes.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con veinticuatro minutos del día.

Solange Monge Vargas
SECRETARIA a.i.

Juan Carlos Sánchez Ureña
PRESIDENTE MUNICIPAL

